



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 210 /2023**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de mayo del año reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expediente N° 38713/19 caratulado: “ADMINISTRACIÓN DEL AREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA VALDES S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2019”; y,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2019.

Que con fecha 04 de Mayo de 2023, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2019, presentadas por los responsables de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, en tanto expresan razonablemente lo ingresado e invertido legítimamente, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES